



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios ara el
Personal Administrativo, Técnico y Manual (Base)

Ramo: 48-Cultura

Unidad MHL-Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2024

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular
Base					
Técnico					
Radio y Televisión					
T22094	Operador Mixer	2	15	31	14,413.10
Técnico					
T03085	Analista Técnico	2	15	31	14,413.10
Radio y Televisión					
T22098	Operador de Video Control Maestro	2	15	31	14,413.10
T22096	Camarógrafo "A" Sistema Portatil	2	15	31	14,413.10
T22095	Operador de Video Tape y Control Maestro	2	15	31	14,413.10
T22097	Camarógrafo "A"	2	15	31	14,413.10
T22098	Operador de Video Control Maestro	2	15	11	13,726.69
T22095	Operador de Video Tape y Control Maestro	2	15	11	13,726.69
T22094	Operador Mixer	2	15	11	13,726.69
T22097	Camarógrafo "A"	2	15	11	13,726.69
T22096	Camarógrafo "A" Sistema Portatil	2	15	11	13,726.69
Técnico					
T03085	Analista Técnico	2	15	11	13,726.69
T03086	Operador Técnico	2	13	31	13,339.30
T03086	Operador Técnico	2	13	11	12,703.94
Radio y Televisión					
T22100	Floor Manager	2	12	31	12,328.69
T22099	Operador Manual	2	12	31	12,328.69
Servicios					
Mantenimiento Eléctrico					
S09044	Electromecánico	2	12	31	12,328.69
S09044	Electromecánico	2	12	11	11,741.74
Técnico					
Radio y Televisión					
T22099	Operador Manual	2	12	11	11,741.74
T22100	Floor Manager	2	12	11	11,741.74
Servicios					
Mantenimiento Eléctrico					
S09045	Electricista	2	11	31	11,258.23
Técnico					
Radio y Televisión					
T22101	Operador de Audio y Estudio	2	11	31	11,258.23
T22102	Operador de Audio Control Maestro	2	11	31	11,258.23

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios ara el
 Personal Administrativo, Técnico y Manual (Base)

Ramo: 48-Cultura

Unidad MHL-Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2024

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular
T22102	Operador de Audio Control Maestro	2	11	11	10,722.75
	Servicios				
	Mantenimiento Eléctrico				
S09045	Electricista	2	11	11	10,722.75
	Técnico				
	Radio y Televisión				
T22101	Operador de Audio y Estudio	2	11	11	10,722.75
T22105	Microfonista	2	9	31	10,248.72
T22104	Camarágrafo "B"	2	9	31	10,248.72
T22103	Iluminador	2	9	31	10,248.72
T22106	Técnico de Mantenimiento "B" e Iluminación	2	9	31	10,248.72
T22104	Camarágrafo "B"	2	9	11	9,760.92
T22103	Iluminador	2	9	11	9,760.92
T22105	Microfonista	2	9	11	9,760.92
T22106	Técnico de Mantenimiento "B" e Iluminación	2	9	11	9,760.92
	Servicios				
	Transporte				
S03717	Chofer de Servicios	2	8	31	9,308.78
	Técnico				
	Radio y Televisión				
T22107	Asistente Operador de Transmisión	2	8	31	9,308.78
T22107	Asistente Operador de Transmisión	2	8	11	8,865.47
	Servicios				
	Transporte				
S03717	Chofer de Servicios	2	8	11	8,865.47
	Técnico				
	Radio y Televisión				
T22108	Ayudante de Iluminación	2	6	31	8,377.78
T22108	Ayudante de Iluminación	2	6	11	7,978.56
T22109	Ayudante Microfonista	2	3	31	7,447.21
T22109	Ayudante Microfonista	2	3	11	7,091.96

El presente tabulador se registrá por las siguientes reglas de aplicación.

1. Los montos consignados en el presente tabulador de sueldos y salarios constituyen el sueldo base tabular que debe cubrirse al Personal Administrativo, Técnico y Manual de Base.
2. En ningún caso, el pago del sueldo base tabular mensual debe rebasar los montos que se consignan en el tabulador de sueldos y salarios autorizado.
3. El aguinaldo o gratificación de fin de año, la prima vacacional y demás prestaciones económicas, podrán ser otorgadas en términos de las disposiciones aplicables.
4. El tabulador de sueldos y salarios, se aplicará a las plazas contenidas en la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial; en consecuencia, la entidad no debe modificar los montos que en este documento se autorizan.
6. No debe cubrirse ninguna asignación adicional a los sueldos y salarios contenidos en el presente tabulador, que no esté expresamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios ara el
Personal Administrativo, Técnico y Manual (Base)

Ramo: 48-Cultura

Unidad MHL-Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2024

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

7. El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios deberá ser cubierto con los recursos autorizados a la entidad y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egresos vigente.

8. La modificación a la estructura de las categorías y tabulador de sueldos y salarios, así como su adición, está sujeta a previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9. La forma en que se instrumente el pago depende del criterio administrativo interno.